FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Justificación que se realiza para la contratación del **"Servicio para hacer adecuaciones de filtración de agua en la terraza del laboratorio de Infectología del piso 9 de la Unidad de Paciente Ambulatorio",** a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 primer párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

"Servicio para hacer adecuaciones de filtración de agua en la terraza del laboratorio de Infectología del piso 9 de la Unidad de Paciente Ambulatorio"

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 30 días

II.2 Plazo: Vigencia del 15 de agosto al 15 de septiembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

1. **Especificaciones del servicio**

Servicio para realizar adecuaciones de filtración de agua en la terraza del laboratorio de infectología del piso 9 de la unidad de Paciente Ambulatorio.

2. **Personal requerido para el servicio**

La empresa proveedora presentará a los técnicos necesarios para la realización del servicio.

3. **Vigencia y horario del servicio**

El servicio se llevará a cabo dentro del periodo del 15 de agosto al 15 de septiembre del 2026, en un horario abierto de 8:00 am a 20:00 pm, bajo la supervisor del personal operativo del Departamento de Mantenimiento.

Av. Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México. Tel: (55) 5487 0900, www.incmnsz.mx

4. Personal uniformado e identificado

Los técnicos, deben estar debidamente uniformados portando una playera que tenga estampado el logo de la empresa y la credencial de identificación con fotografía la que portaran en un lugar visible toda vez que estén dentro de las instalaciones del Instituto.

Es importante que el personal cumpla con equipo de seguridad botas industriales, googles, guantes, fajas, ropa de algodón.

La sección de vigilancia, permitirá el acceso al personal que se identifiquen con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no se les permitirá el acceso.

5. Actividades a realizar durante el servicio

a) Con tres días de anticipación, la empresa proveedora deberá entregar el listado de técnicos que se presentarán a realizar el servicio (nombre completo con apellidos), el vehículo que ingresará (color, número de placas, marca y modelo).
b) El día que se va a iniciar el servicio, la empresa proveedora debe presentar al supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento todo el material a utilizar para su aprobación.
c) Colocar lámina bota agua en pretil de cubo de elevadores para cubrir unión de fachada con interior, y sellado y enderezado del existente
d) Sellado de placas de cubo de escalera con sellador hidrofugo repelente de agua de apariencia natural, en los lados sur, norte, oriente y poniente, haciendo un total de 387.20 m^2 (sólo la parte de terraza de cubo de escaleras)
e) Reparación de soldaduras, dañadas de estructura de PTR de 2"x2", para realizar la interconexión de las estructuras para que trabajen como anclajes entre sí. Colocar tapa sellada a PTR de 2" y3" que sirven como soportes de marcos de rejilla luver a una altura de 5.80 m
f) Todas las áreas donde trabajarán los técnicos de la empresa proveedora deberán dejar limpio sin basura.
g) El servicio realizado tendrá una garantía contra defectos por un periodo de un año a partir de su recepción.

6. Reportes de Servicio

Al término del servicio la empresa proveedora deberá entregar un reporte de los trabajos realizados (escrito y fotográfico) y el reporte debe contener los siguientes datos:

1. Hojas foliadas y membretadas
2. Número de contrato

3. Fecha en la que se realiza el servicio
4. Reporte escrito y fotográfico
5. Firma y Vo.Bo. del Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento.

7. Forma de pago

El pago se realizará en una exhibición al término del servicio.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

No.	Razón Social	Monto Sin I.V.A.
1	RICARDO DÍAZ RIVERA	$ 282,344.00
2	ISRAEL J. ROBLES GARCÍA	$ 294,070.00
3	RAMSES PÉREZ PALACIOS	NO CONTIZÓ
4	SCI INNOVATION, S.A. DE C.V.	$ 569,659.22

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00030570. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:

No aplica

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del **"Servicio para hacer adecuaciones de filtración de agua en la terraza del laboratorio de Infectología del piso 9 de la Unidad de Paciente Ambulatorio",** se

realizó de manera electrónica en la Plataforma COMPRAS MX, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente:

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 primer Párrafo y 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica No. **E-2026-00089267,** se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 Primer Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, Primer Párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Monto estimado de la contratación (sin IVA):

$ 282,344.00 (Doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Forma de pago propuesta:

La forma de pago del contrato será en un pago, al término del servicio. Por tal razón el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato.

El pago será en una sola exhibición al termino del servicio por el siguiente monto:

$ 282,344.00 (Doscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la empresa	Ricardo Díaz Rivera RFC DIRR731224LS6
Dirección	Calle Vasconcelos Mz. 5 Lt. 10 Col. Texcaltenco, Tlalpan C.P. 14440 Tel 55 5461-3136
Representante Legal	Ing. Ricardo Díaz Rivera

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa de **Ricardo Díaz Rivera,** que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **"Servicio para hacer adecuaciones de filtración de agua en la terraza del laboratorio de Infectología del piso 9 de la Unidad de Paciente Ambulatorio"**

Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención

El servicio a realizar consiste en colocar un botaguas el cual es indispensable porque desviar el agua de lluvia, va a proteger las paredes y se evitará las filtraciones hacia el interior del piso 8 y 9 de la Unidad del Paciente Ambulatorio.
Con este servicio se va a evitar que el agua filtrada, dañe el plafón, mobiliario, equipo médico, equipo de cómputo, equipo de laboratorio. Por la filtración de agua se han te nido que suspender o atrasar los servicios que se desarrollan en el área de infectología, porque el agua entra y los daños en ocasiones son irreparables y costosos.
Por lo anterior es indispensable que se repare la filtración que se encuentra en la azotea porque el agua de lluvia cae sobre el cubo donde se encuentran los extractores Vector y

las coladeras que ahí se encuentran se saturan y no alcanzan a vaciar en su totalidad el agua de lluvia, ésta se desborda sobre las paredes y como no cuenta con el bota agua se desliza sobre el muro y por todos los lugares donde encuentra el acceso.
Con el bota agua y el sellado que se está solicitando no se volverá a tener esta situación.

Por lo tanto, es importante que la empresa que realice el servicio cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para hacer de forma correcta **"Servicio para hacer adecuaciones de filtración de agua en la terraza del laboratorio de Infectología del piso 9 de la Unidad de Paciente Ambulatorio",** Se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante el supuesto de excepción a la Licitación Pública previsto por el Artículo 54 fracción XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en razón de lo siguiente:

Considerando el supuesto de excepción contenido en el Artículo 54 fracción XX de LASSP a través de una invitación a cuando menos tres personas, el INCMNSZ propone la suscripción de un contrato especifico conforme a lo señalado en las condiciones y características de lo solicitado en el anexo técnico, dado que se espera que este procedimiento asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de igual forma se aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevalecientes en el mercado. Se está adjudicando a **Ricardo Díaz Rivera,** que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **"Servicio para hacer adecuaciones de filtración de agua en la terraza del laboratorio de Infectología del piso 9 de la Unidad de Paciente Ambulatorio",** le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los **Departamentos de Mantenimiento** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos

de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia:

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. OFC/MANTTO/060/2026** de fecha **24 de julio del 2026**, con **Partida número 35102** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **"Servicio para hacer adecuaciones de filtración de agua en la terraza del laboratorio de Infectología del piso 9 de la Unidad de Paciente Ambulatorio".** Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con **Ricardo Díaz Rivera,** familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 4 días del mes de agosto del 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Gustavo González Gutiérrez
Jefe del Departamento de Mantenimiento